



Política y Sociedad

TEPJF ratifica reparto de curules del INE

El tribunal confirmó la resolución tomada en días pasados por el Instituto Nacional Electoral sobre la distribución de diputaciones por representación proporcional, que les confiere a Morena y aliados mayoría calificada.

PÁG. 38

Composición de LXVI Legislatura



364 POSICIONES

tendrán Morena, el PT y el PVEM en la LXVI Legislatura para conformar una mayoría calificada.

FUENTE: INE

GRÁFICO EE

Tribunal Electoral confirma el reparto de curules que hizo INE

Ratifican mayoría calificada de oficialismo en Diputados

La decisión permite a Morena y sus aliados, el PT y PVEM, contar con 364 legisladores en San Lázaro el INE, por lo que también validó la “supermayoría” de Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados.

Con 4 votos a favor y el voto en contra de la magistrada Janine Otálora Malassis, el pleno del máximo tribunal en materia electoral, avaló la asignación de plurinominales aprobada por el Instituto Nacional Electoral (INE), la cual permite

que Morena y sus aliados, el PT y PVEM, tengan 364 legisladores en la Cámara de Diputados, una mayoría calificada para poder modificar la constitución.

En tanto, el bloque de oposición, integrado por el PAN, PRI y PRD, ocupará 108 curules; mientras que Movimiento Ciudadano se integrará por 27 diputados, además de que habrá una diputa-

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el reparto de plurinominales que realizó



ción independiente en San Lázaro.

Mientras que, en el Senado, Morena y sus aliados, tendrán 85 senadurías; la oposición del PAN y PRI contará con 38 escaños, y MC con otras cinco.

Lo anterior derivado a que Morena hizo oficial la incorporación de los legisladores del PRD a la bancada.

Impugnaciones

Al abrir la sesión, la magistrada presi-

dentista Mónica Soto Fregoso reconoció que la discusión de la integración del próximo Congreso de la Unión es un tema que ha acaparado la atención de la sociedad en general, al tiempo que destacó que ello generó que en estos días se presentarán diversos posicionamientos, argumentos e interpretaciones respecto a la decisión que debía tomar este tribunal.

Asimismo, detalló que se recibieron cientos de correos, *amicus curiae* y, desde luego, un nutrido número de impugnaciones que superaron los 8, 600 casos, con “razonamientos, muchos se esgrimen desde una óptica política, otros desde la opinión social, y en algunos más están basados también, en consideraciones económicas”.

No obstante, y pese a todos estos reclamos, la magistrada presidenta enfatizó que “a nosotros como Tribunal Constitucional, no nos toca inclinar la balanza a favor o en contra de una fuerza mayoritaria, eso ya lo hizo la ciudadanía en las urnas”.

Lo anterior luego de rechazar una propuesta de la magistrada Otálora Malassis, que buscaba aplicar una nue-

va fórmula al reparto de plurinominales. “(La propuesta) viene a modificar las reglas del juego, cuando ya están definidos ganadores, cuando ya está definido el resultado de la elección y, en ese sentido, se podría pensar que violentamos la certeza y la seguridad jurídica”, aseguró Soto Fregoso.

En tanto, al mostrar su desacuerdo con el acuerdo del INE, Otálora Malassis, alertó que los partidos mayoritarios en estos últimos años han perfeccionado mecanismos para evadir los límites de la interpretación de los artículos constitucionales referentes a la sobre-

representación en la Cámara de Diputados a través de los convenios de coalición, lo cual, dijo, se ha hecho evidente particularmente desde el 2015. Por su parte, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera aseguró que no era “razonable que cuando el resultado electoral ya se generó nosotros acudamos como correctores de la voluntad ciudadana, como si supiéramos

lo que en realidad quiso decidir, pues repito, ya existían reglas que exigían ser observadas y que no pueden ser modificadas, pues sus consecuencias también se encontraban identificadas a lo largo de las normas que ha emitido tanto el INE, como las sentencias de este Tribunal Electoral”.

Finalmente, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, titular del proyecto, recalcó que “nos guste o no nuestro modelo actual no es proporcionalidad pura, sino mixto. ¿Se podrá cambiar para 2027? Ciertamente sí, pero hasta entonces, mientras la Constitución, la ley y los precedentes no cambien, el deber de las autoridades electorales es el de aplicar las actuales reglas del juego”.

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña, titular del proyecto, recalcó que “nos guste o no, nuestro modelo actual no es proporcionalidad pura, sino mixto. ¿Se podrá cambiar para 2027? Ciertamente sí.



La responsabilidad principal de este Tribunal constitucional es resguardar y velar porque la representación de las distintas fuerzas políticas al interior del Congreso de la Unión sea precisamente reflejo de ese mandato popular”.

Mónica Soto,

MAGISTRADA PRESIDENTA
DEL TEJF.



Acomodo de fuerzas

El TEPJF electoral confirmó la decisión tomada, hace unos días por el INE, con lo anterior, el oficialismo se quedaría a un legislador de mayoría calificada en el Senado.

Composición de LXVI Legislatura

